



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 23 veintitrés de noviembre del año 2015 en el desahogo del punto 4.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del punto de acuerdo 155/2015, tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2015, en su resolutivo sexto para quedar de la siguiente manera:

“SEXTO.- Una vez protocolizada la transmisión de las áreas de cesión para destinos de equipamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar en donación de la superficie de 40,000.00 metros cuadrados a la Universidad de Guadalajara para ser destinados a la construcción de un plantel de educación media superior, quedando bajo resguardo, custodia y administración del Municipio los 22,525.72 metros cuadrados restantes que se afectan como patrimonio de dominio público.”

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el resto del punto de acuerdo 155/2015, tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2015.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para protocolizar en escritura pública la donación del predio anteriormente señalado a favor de la Universidad de Guadalajara, así como a realizar todos los actos, movimientos, registros, subdivisiones y demás

trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la subdivisión de 40,000.00 metros cuadrados a favor de la Universidad de Guadalajara y los 22,525.72 metros cuadrados a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, conforme al plano que se anexa a la presente, quedando a cargo del Municipio los gastos generados por las subdivisiones, escrituraciones, actos, movimientos y registros.

QUINTO.- Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de noviembre de 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm